

DECRETO ALCALDICIO N° 3013 /
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 225 de fecha 15 de Noviembre 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Quillay (quillaja saponaria), que se encuentra en la vereda de la calle los copihues s/n de la localidad del Abra, perteneciente a la comuna de Requinoa y que corresponde a un bien nacional de uso público ya que de acuerdo a lo evaluado esta especie se encuentra protegida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y se está solicitando su corta debido a la ampliación de la matriz de agua potable en base al proyecto de mejoramiento de sistema SSR porque está interfiriendo en la línea de excavación.

Lo anterior según informe técnico N° 69 de fecha 14.11.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Quillay (quillaja saponaria), que se encuentra en la vereda de la calle los copihues s/n de la localidad del Abra, perteneciente a la comuna de Requinoa y que corresponde a un bien nacional de uso público ya que de acuerdo a lo evaluado esta especie se encuentra protegida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y se está solicitando su corta debido a la ampliación de la matriz de agua potable en base al proyecto de mejoramiento de sistema SSR porque está interfiriendo en la línea de excavación.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigauo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo